

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 191

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Legisladores Salguero. Bruglieri-  
Hamelau. Proyecto de Resolución 3/ Asimi-  
lación del Personal dependiente de la Legislatura  
al Decreto Nacional Nº 2528/85 que establece  
el adicional denominado "Reintegro por gastos  
de Refrigerio"

Entró en la sesión de: 317-86-

COMISION Nº Com. 2 - Fecha Fija 7-8-86-

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

30 JUL 1986

SEC. *Leg. N° 191* HORA *18<sup>00</sup>*

*Cour 2*  
*S.*



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º-Asimilar a partir del 1º de Agosto de 1986.al personal dependiente de la Legislatura Territorial,al Decreto / Nacional Nº2528/85 que establece el adicional denominado "Reintegro por Gastos de Refrigerio".-

ARTICULO 2º-La suma establecida en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº2528/85,será incrementada en la misma proporción en que la fueron las remuneraciones por el período Enero/Mayo y sucesivos ademas del adicional por zona correspondiente.-

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento del presente será / imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4º-De forma.-

NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto se basa principalmente en una exclusiva razón de justicia.

Tal como se desprende de su artículo primero, el mismo tiene vigencia nacional, siendo por lo tanto resorte de la Administración Pública de las distintas provincias.

En el caso de Tierra del Fuego, el Gobierno Territorial adoptó el sistema para todo el personal que de él depende y, finalmente, cabe rescatar el pedido formulado por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de esta Cámara; todo lo cual constituye antecedente y razones válidas para dar favorable curso a este proyecto.

Por último, puede agregarse que en el caso específico de la Administración Pública del Territorio y sus distintos entes centralizados, descentralizados, municipales, etc., presentan notorias desigualdades en distintos rubros salariales que responden a una misma responsabilidad laboral.

Todo lo que tienda, entonces, a eliminar esos desniveles o desigualdades generará en el ámbito laboral oficial la eliminación de situaciones de injusticia.

  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

  
JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR